
Dimar anuncia nuevas condiciones para la navegación en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla



Noticias

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

30/08/2021 - 07:50 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, informa que de acuerdo con el seguimiento y análisis permanente de las condiciones océano-atmosféricas en el canal de acceso con batimetrías, análisis técnicos, variación de las condiciones y análisis de cada una de las embarcaciones correspondiente a la estación húmeda; además, de la alta sedimentación observada en algunos puntos del canal de acceso que se presenta por factores atmosféricos, se procede a determinar los siguientes calados máximos de ingreso y salida de los buques así:

ARRIBOS – ZARPES

BUQUES ESLORAS (mts)	CALADOS (mts)	CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIONES
Desde 180 Hasta 200	Menor a 7.6	Sin Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • 30 centímetros • condiciones
Menor 180	Desde 7.6 Hasta 8.2	Luz día	<ul style="list-style-type: none"> • 30 centímetros • condiciones • Análisis de • Marea por

Todas las motonaves superiores a 180 m de eslora y/o calados superiores a 7.6 metros y hasta 8.2 metros tendrán previo análisis de las condiciones presentes

Se solicita a la comunidad náutica y ribereña en el sector Las Flores, extremar las medidas de seguridad de las lanchas y embarcaciones propias cercanas a la ribera del Atlántico, debido al tránsito de embarcaciones mayores en ese sector

Se procederá a realizar análisis en la maniobrabilidad de cada embarcación que se encuentre sobre los límites máximos permitidos y se estará informando sobre los avances del sector de acuerdo con las intervenciones y afectaciones que se vienen presentando; asimismo, se estará informando previamente las consideraciones de seguridad que requieran ser adoptadas.

La Autoridad Marítima continuará monitoreando la evolución de las condiciones de navegabilidad con personal profesional especializado, pilotos prácticos y con la información hidrográfica disponible; de igual forma, este calado estará vigente hasta una próxima actualización; cualquier cambio o restricción que se presente, se procederá a informar para adoptar las medidas necesarias, garantizando la seguridad integral marítima y fluvial del país.